



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-03483832-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Informe final correspondiente a las tareas desarrolladas por el Dr. Martín Federico DESIMONE durante su licencia en concepto de “año sabático”

VISTO que mediante resolución RESCS-2024-807-E-UBA-REC se le ha concedido al Profesor Regular Titular de la Cátedra de Química Analítica Instrumental, Dr. Martín Federico DESIMONE, una licencia con goce de haberes, en concepto de “año sabático”; y

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia ha sido concedida desde el 1° de julio de 2024 por el término de un año.

Que durante el “año sabático” ha participado en actividades de docencia e investigación en la Universidad Federal do Rio Grande (UFRGS) de Brasil, en el proyecto “Desarrollo ecológico de nanomateriales funcionales para aplicaciones de cicatrización de heridas”.

Que, según lo establecido en el artículo 812 del Capítulo H CÓDIGO.UBA I-10, el Profesor debe presentar al Consejo Directivo un informe final escrito sobre la realización del plan de tareas aprobado oportunamente y las conclusiones obtenidas.

Que en COPDI-2025-03541933-UBA-DGTA#SA_FFYB y COPDI-2025-03541962-UBA-DGTA#SA_FFYB, orden 2 y 3 de EX-2025-03483832-E-UBA-DME#SSA_FFYB, se encuentra agregado el informe correspondiente a la labor

desarrollada en los primeros 6 meses y el informe final, respectivamente.

Que esta Comisión ha considerado el Informe final como satisfactorio por cuanto ha cumplimentado con las actividades inicialmente propuestas.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA, lo establecido en el Capítulo H CÓDIGO.UBA I-10 y lo acordado en la sesión de fecha 12 de Agosto de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el informe final correspondiente a las tareas desarrolladas por el Dr. Martín Federico DESIMONE durante su licencia en concepto de “año sabático”.

ARTÍCULO 2º.- ELEVAR al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires el informe final del Dr. DESIMONE para su consideración.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección del Departamento de Ciencias Químicas y al Dr. Martín DESIMONE; dese mediante comunicación oficial a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes y a la Biblioteca de esta Casa de Estudios para su conocimiento y demás efectos que estimen corresponder; cumplido, elévese mediante comunicación oficial a la Universidad de Buenos Aires; y fecho, archívese.